



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2018/MDV-CDV

Ventanilla, 11 de enero de 2018

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 11 de enero de 2018; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, en los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante el Informe N° 001-2018/MDV-GI la Gerente de Infraestructura solicita se autorice a través del Concejo Municipal al Alcalde la Suscripción del Convenio de Financiamiento con el Poder Ejecutivo para iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuven a lograr el financiamiento del siguiente proyecto: "Creación de Espacio Público en la Mz. F2 Lote 1 del Grupo Residencial B1, Sector B – P.P.N.P., distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Región Callao", con Código de Inversión N° 2399371 a fin de poder efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, en el anexo 5 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, se ha seleccionado el siguiente proyecto:

- "Creación de Espacio Público en la Mz. F2 Lote 1 del Grupo Residencial B1, Sector B – P.P.N.P., distrito de Ventanilla – Provincia de Callao – Región Callao", con Código de Inversión N° 2399371.

Que, mediante el Oficio N° 6536 – 2017/VIVIENDA-VMVU-PMIB, de la Dirección Ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, señala que para iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuven a lograr el financiamiento de los proyectos antes mencionados, se deberá de cumplir con algunos requisitos establecidos en el anexo que se adjunta a los oficios antes mencionados (entre los que se encuentra Acuerdo de Concejo Municipal que autoriza al Alcalde a suscribir el Convenio de Transferencia,(...), a fin de poder efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

Que, el artículo 9 numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 45.4 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, establece que la Gerencia de Infraestructura tiene como función el de Programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción de la inversión en la ejecución de obras de infraestructura necesarias para el desarrollo del distrito, con la participación de la población organizada, (...).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**Artículo 1.- Autorizar** al Alcalde la suscripción del Convenio de Financiamiento con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, para iniciar el proceso de evaluación y demás actividades técnico administrativas que coadyuven a lograr el financiamiento del proyecto "Creación de Espacio Público en la Mz. F2 Lote 1 del Grupo Residencial B1, Sector B – P.P.N.P., distrito de Ventanilla – Callao, con Código de Inversión N° 2399371 a fin de poder efectivizar los trámites para la transferencia de recursos presupuestales ante el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal y a sus unidades orgánicas dependientes el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA GENERAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
.....  
ALCALDE DANTE MESA FINTO  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
.....  
Omar Alfredo Marcos Arteaga  
ALCALDE